

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2019.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día 25 de septiembre de 2019 en las instalaciones del INAI.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy buenos días tengan todas y todos. Siendo las 10 con 59 minutos del miércoles 25 de septiembre de 2019, saludo a mi compañera y mis compañeros Comisionados del INAI.

Y damos, en esta ocasión los cinco, la más cordial bienvenida a quienes nos hacen el favor de acompañarnos presencialmente, pero especialmente a quienes lo hacen vía remota a través de la Plataforma Nacional Digital del INAI que cada día recibe, hay que decirlo, mayor atención por eso presta un mejor servicio de expansión comunicacional o comunicativa hacia la sociedad. Nuestro Pleno público se hace, efectivamente, público en la manera que llega a más que lo pueden, incluso, presencial directamente.

Compañeras, compañeros, si usted no tiene inconveniente vamos a solicitarle al Secretario que verifique quórum.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venía, Comisionado Presidente.

En primer lugar se da cuenta de la ausencia de la Comisionada Josefina Román Vergara toda vez que se encuentra participando en las segundas jornadas de Pensamiento Político. Los desafíos del buen gobierno en el estado democrático y social de derecho; y de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos.

Le informo que están presentes las y los Comisionados: Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral vigésimo primero punto 2 de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Pues así las cosas, compañera, compañeros, vamos a declarar abierta la sesión.

Y enseguida, le pedimos, Secretario, nos haga saber los puntos que contiene el Orden del Día.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Los asuntos previstos para esta sesión, son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 11 septiembre de 2019.
3. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados ponentes.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone el Secretario de Acceso a la Información identificadas con las claves siguientes:

Todas de las siglas DIT del año 2019, es la 354 y acumulado 355 de la Comisión Federal de Electricidad; 626 en contra del Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora; 639 en contra de la Oficina de la Presidencia de la República; 645, 646 y 668, todas en contra de la Secretaría de Energía; 650 en contra de la Coordinación para Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur; 653 en contra del Instituto Nacional de Migración; 669 en contra de la Administración Portuaria Integral de Altamira S.A. de C.V.; 684 del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas; 693 en contra de la Administración

Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C.V.; 730, 731, 732, 733 y 734 todas en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 740 en contra de Pemex Exploración y Producción; 743 en contra de la Secretaría de Cultura; 744 en contra de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez; 752 en contra del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; 756 en contra del Instituto Nacional de Medicina Genómica; 761 y 795, ambas en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; 780 en contra de la Secretaría de Salud; 781 en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; 784 en contra de Ferrocarriles Nacionales de México; 789 en contra del Instituto Nacional Electoral; 793 en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y 800 en contra de la Casa de Moneda.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto la participación de una Comisionada en el Quincuagésimo Segundo Foro de Autoridades de Privacidad de Asia Pacífico a celebrarse del 2 al 4 de diciembre de 2019 en la ciudad de Cebú, Filipinas.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto la modificación a la justificación técnica de la autorización para la contratación plurianual de arrendamientos sin opción a compra de una solución de seguridad perimetral por 36 meses aprobada mediante Acuerdo ACT-PUB/21/08/2019.08

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto aprobar la celebración del memorándum de entendimiento entre el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Agencia Española de Protección de Datos Personales.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto aprobar las normas para la operación y funcionamiento del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 2784/18 de fecha 8 de agosto de 2018 en estricto cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Cuarto Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito en el amparo en revisión RA 243/2019, misma que revocó la resolución pronunciada en el juicio de amparo 1085/2018 por el Juzgado Sexto de Distrito del Centro Auxiliar de la Tercera Región con residencia en Europa, Michoacán.

10. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Enseguida, corresponde hacer la consulta para la correspondiente aprobación.

Por favor, sea tan gentil.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se somete a consideración de la Comisionada y Comisionados el Orden del Día para esta sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día para esta sesión sin que se hayan incluido Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Antes de aprobar el acta de la sesión, vamos a dar lugar a unas palabras que ha solicitado la Comisionado Blanca Lilia Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias. Buenos días, compañeros Comisionados.

Creo que es una fecha importante el día de hoy, por un lado, conmemoramos el aniversario luctuoso de Alonso Lujambio Irazábal, quien fue Presidente de este Instituto; y, por otro lado, también, conmemoramos y recordamos tristemente el caso Ayotzinapa.

Y, en primer lugar, pues si ustedes me permiten, yo quisiera, precisamente, recordar que, a siete años del sensible fallecimiento de Alonso Lujambio, académico, servidor público y político con visión de Estado, que quedó huella en su paso por importantes instituciones para el Estado mexicano, para las instituciones democráticas de este país,

como el entonces IFE, el antiguo IFAI, además de la Secretaría de Educación Pública y el Senado de la República.

Lujambio se caracterizaba por su profesionalismo, su inteligencia, su buen trato y calidez humana, y sobre todo por su amor por México.

Las personas que tuvimos el gusto y honor de conocerlo recordamos precisamente la forma en que él buscaba convencer y no vencer. La pasión con la que abordaba cada encomienda.

Durante su gestión como Presidente del IFAI Alonso Lujambio impulsó la Reforma al artículo 6º Constitucional en el año de 2007 para fortalecer el acceso a la información pública en los tres ámbitos de gobierno y pugnó por la autonomía del Instituto, la cual se lograría años más tarde.

Como Secretario de Educación Pública Alonso Lujambio promovió diversas políticas para aumentar la calidad de la educación, pues estaba convencido de que un sistema educativo más eficiente permitiría abatir desigualdades y disminuir la pobreza y la marginación.

Sin duda a tres días de que celebremos el Día Internacional del Derecho de Acceso Universal a la Información, qué mejor que recordar la memoria de Alonso Lujambio. Vale la pena recordarlo desde la comunidad INAI, donde cada día hemos tratado de consolidar la importancia del derecho a saber como un medio fundamental para ejercer la ciudadanía y mejorar las dinámicas con sus gobiernos.

Por otro lado, compañeros Comisionados, quiero también recordar a cinco años del caso Ayotzinapa. De acuerdo con el Informe Estado de la Investigación del caso Iguala, elaborado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en los hechos del caso, seis personas fueron privadas de la vida, 33 fueron lesionadas y 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, fueron víctimas de desaparición forzada.

A cinco años, hoy, y comprensiblemente la herida de las familias y de la sociedad sigue sin sanarse.

Con relación a este lastimoso caso el Instituto de Transparencia se ha manifestado en favor de la apertura y el acceso a la información pública

como medio que permita la generación del conocimiento útil hacia la verdad, así como para el fortalecimiento del combate a la impunidad, ya que la transparencia también es una vía para la justicia.

En ese sentido, y comprometidos con nuestras competencias, este Pleno ha resuelto 128 recursos de revisión. Sabemos que tanto las mil 422 solicitudes de información presentadas ante diversos sujetos obligados y estas resoluciones votadas por este Colegiado, dan cuenta de la voluntad de la sociedad para saber más y tener acceso a la documentación e información encaminada al esclarecimiento de los hechos, pero también para conocer y tener certeza de las actuaciones e investigaciones de las autoridades.

Considerando nuestro marco de competencias, estamos convencidos que el acceso a la información es socialmente útil, puesto que impulsa el derecho a la verdad, como lo decía Lujambio, que tiene toda la sociedad a tener certeza de que las autoridades en este caso actuaron conforme a derecho, y que a partir de ello se pueda conocer la verdad de estos hechos que lastimaron tanto a decenas de familias y a una sociedad que aún busca conocer la verdad de lo sucedido.

Para saber y no repetir.

El ejercicio pleno del derecho a saber y el derecho a la verdad como derecho imprescindible e irrenunciable no solamente de las víctimas y sus familiares, sino también de la sociedad son vías para la justicia, la reconciliación de la sociedad y la reconstrucción y recuperación de la confianza ciudadana.

Es por ello que debemos seguir trabajando de manera comprometida, no sólo hoy teniendo presente la memoria de Alonso Lujambio, también teniendo este compromiso a partir del Día Internacional del Derecho de Acceso Universal a la Información que celebraremos este 28 de septiembre.

Es cuanto, Comisionados Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Blanca Lilia.

El Comisionado Guerra Ford ha pedido la palabra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Gracias. Muy buenos días a todos los que hacen favor de seguir la sesión del día de hoy.

Simplemente para sumarme a las palabras que ha dado la Comisionada Blanca Lilia, en primer lugar recordar a nuestro compañero Alonso Lujambio, que como ya lo dijo Blanca, fue un gran intelectual para este país en diversos campos, desde el campo académico desde el ITAN y también en la administración pública, tanto en la parte de órganos autónomos como puede ser en ese momento IFE, hoy INE, en lo que en ese momento fue el IFAI; y posteriormente como Secretario de Educación Pública, como senador de la república, por mencionar algunos de sus destacadas; y también un gran autor de diversas obras, entre ellas la recopilación de la memoria de los principales pensadores de lo que dieron vida a lo que hoy es el Partido Acción Nacional, por mencionar alguna de sus obras en relación a la ciencia política.

A Alonso yo lo recuerdo bien en su etapa evidentemente en el IFAI, yo trabajando como Comisionado en el INFODF, me tocó compartir varios proyectos con él, que hoy varios de ellos se han cristalizado. Uno que recuerdo perfectamente y que tuve el honor de ser orador por parte de los órganos garantes de todo el país en el Congreso de la Unión, fue el impulso de la presentación del proyecto a la reforma constitucional del 2007, con el objeto de homologar el ejercicio del derecho a la información en todo el país dado el diagnóstico que había hecho el propio IFAI y habíamos hecho algunas gentes de las diversas leyes el ejercicio en el país de una gran diferenciación y heterogeneidad en el ejercicio, se consideraba en aquel momento que una reforma al artículo 6º podría homogenizar, y a partir de ahí se dio un ejercicio similar al de la ley general, vino la homologación o la adecuación de las leyes estatales.

Hay que decir, y también me tocó platicarlo con Lujambio, que ese esfuerzo no fue suficiente y él también pensó en su momento y fue impulsor de que lo que se requería era una Ley General, una Ley General que sí permitiera de alguna forma poner un piso básico, un piso no me gusta decirle mínimo, sino un piso fundamental en el ejercicio de este derecho, pero creo que la reforma del 2007 dio el impulso

necesario para lo que sería después la reforma siete años después del 2014.

También fue un gran compañero de la COMAIP, el antecedente del Sistema Nacional de Transparencia, él en su presidencia participó en diversos eventos, algunos recuerdo muy airados, recuerdo uno en el caso de Acapulco, Guerrero, donde en un proceso de discusión, pero finalmente como siempre convenciendo con la razón.

Recuerdo perfectamente a Ángel era el Secretario de la COMAIP y tuvimos una discusión muy álgida entre órganos de las entidades federativas y el IFAI, pero que finalmente salió positiva y también, digamos, como esto, como un antecedente a lo que hoy es el Sistema Nacional de Transparencia.

Y qué decir del INFOMEX, me tocó con él ser en la Ciudad de México la primera entidad federativa en instalar el INFOMEX, el IFAI no lo tenía, tenía el SISAI, fuimos la primera --es cierto el INFOMEX es una mejora del SISAI-- en instalarlo en una entidad federativa y a partir de ahí trabajamos conjuntamente con él, con Ricardo Becerra correctamente promoviendo este sistemas en las diversas entidades del país en aquel momento y qué decirlo, pues el INFOMEX porque muchas veces lo platicábamos que se requería un INFOMEX nacional, así se denominaba, y nuevamente pues el antecedente de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Simplemente por dar algunas cuestiones, de verdad, mi estima y siempre lo he dicho en muchas pláticas, platiqué y aprendí mucho de él, del tema de la transparencia, pero también, digamos, de la ciencia política, aunque diferimos ideológicamente, también hay que reconocerlo, lo reconocíamos, había preocupaciones, digamos, comunes en ese sentido.

Y bueno, no quiero alargarme más, también evidentemente ya se ha mencionado en estos días también se cumplirá un año más de los lamentables hechos, digamos, de Iguala donde pues es evidente que esta investigación tendrá y está dando un nuevo giro en ese sentido.

Y creo que el acceso a la información se vuelve fundamental en esta búsqueda de la verdad y no de la verdad histórica, de la verdad, en ese sentido.

Creo que el haber dado a conocer en su momento y que esto, digamos, continúe lo que es la carpeta de investigación y lo que hicieron, no hicieron, dejaron de hacer las autoridades que permitieron ahora que muchos de los inculpados estén, digamos, puestos en libertad permitirá de alguna forma hacer un balance no solo por las autoridades competentes, sino un balance social entre la sociedad de las actuaciones, pero no solamente las actuaciones que se dieron o se dejaron de dar, sino sobre todo las actuaciones que tendrán que darse.

Hay un compromiso de la actual administración de encontrar si no la verdad, esclarecer estos hechos porque hay que ser claros y contundentes, estos hechos no han sido esclarecidos, al contrario, lo que hoy tenemos después de varios años es más confusión.

Creo que el acceso a la información deberá, ha jugado y podrá ser jugando un papel fundamental en esclarecer estos hechos no solo en las autoridades competentes sino en la sociedad en su conjunto.

No me quiero alargar más, creo que son uno el asunto de recordar a Lujambio y la otra cuestión de que se cumpla otro año de una verdad no encontrada pues cuestiones que deben impulsar no solo a este Instituto sino a la sociedad a, digamos, fortalecer el acceso a la información y la transparencia en nuestro país.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Yo sí, digo, no puedo más que agradecer rápidamente la oportunidad, la memoria Blanca Lilia lo ha dicho y Oscar ha complementado lo mucho que esta institución debe a quien fuera, sin duda alguna, su más pertinaz defensor en un momento crítico de su evolución y justamente de aquella memorable reforma del 2007, su impulsor más decidido.

Y simplemente de Ayotzinapa sí mencionar y me parece que estamos en la necesidad de exponer o de complementar lo que ya se ha mencionado por Blanca Lilia Ibarra, por Oscar Guerra Ford, que el caso de Ayotzinapa fue el primer gran asunto que hizo que esta institución con su Pleno del 2014 tuviera que manifestarse de manera categórica

sobre un asunto de Estado y en noviembre de ese mismo años habiendo estado apenas cinco meses al frente de la corresponsabilidad de esta cotitularidad, los Comisionados, las Comisionadas del INAI del 2014 refrendamos conjuntamente por unanimidad una histórica decisión, ordenar a la PGR, a la Procuraduría General de la República de ese momento que abriera en versión pública la enorme carpeta de investigación, como ahora se le llama a la averiguación previa y fue una hazaña que no cumplió el entonces titular, Murillo Karam, hay que decirlo, y que sí vino a atender la sucesora de él al frente de ese despacho, es Areli Gómez.

Y que nos tocó en un ejercicio conjunto, significativo, de una parte, importante del personal del INAI junto con el personal de la propia institución, PGR, hacer ese trabajo de cuidar y supervisar la versión pública y luego, lo debo de decir aquí, porque la memoria es de grandes y de reconocer, fue Oscar Guerra quien sugirió que se colocara en el portal institucional esa versión pública para que incluso se pudiera facilitar su inspección, su escrutinio, su conocimiento.

El asunto, como ya lo dijo él, sigue causando hoy por hoy enormes, pues inquietudes, molestias, irritaciones y por supuesto, una sed de justicia que no debe varar.

Vamos a continuar nuestra sesión y vamos a pedirle al Secretario que por favor haga el segundo punto, que aprobemos el acta de la sesión anterior, que es, bueno, de la sesión del 11 de septiembre del 2019.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Me permito someter a su consideración el proyecto de acta de la sesión ordinaria del Pleno del Instituto celebrada el 11 de septiembre de 2019, por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Sí, me sumo a lo expresado por mis compañeros y a favor, en ambos casos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.
Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 11 de septiembre de 2019.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar con la sesión y le pedimos, Secretario, que conforme a la metodología que tenemos para exponer de manera general y conjunta la gama de resoluciones que vamos a aprobar hoy, a determinar hoy, pues sí, que se refiera en genérico a las 254 resoluciones o acuerdos de resolución y acuerdos que vamos a adoptar.

Así es que, le agradecemos, lo haga, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz:
Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Primero, doy cuenta a este Pleno que están a su consideración, en efecto, 254 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día.

Entre los asuntos propuestos dos corresponden al Poder Legislativo, 199 al Poder Ejecutivo, ocho al Poder Judicial, 13 a organismos autónomos, 10 a empresas productivas del estado, cinco a Instituciones de educación superior autónomas, cuatro a Sindicatos, cinco de partidos políticos y ocho de organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 44 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 202 en materia de derecho de acceso a la información; siete recursos de inconformidad de acceso a la información, así como un proyecto de resolución de recurso atraído relacionado, según corresponde, en los numerales 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Segundo, entre los asuntos presentados al Pleno, 43 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 83 proyectos de resolución instruyen al sujeto obligado modificar su respuesta, 47 la revocan y 11 proyectos de resolución proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente, se presentan 69 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados, sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad y un proyecto de resolución en los que se propone desechar por extemporáneo, que se encuentran en listados en los numerales 3.3 y 3.4 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Tercero, con fundamento en los numerales sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, las y los Comisionados ponentes hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica los votos disidentes y particulares que presentan a algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.7 del Orden del Día, respecto de los cuales, cabe precisar, no es

necesaria su exposición porque se refiere, en todos los casos, a votos por precedentes.

Cuarto, y último, me permito informar que los asuntos sustanciados en las ponencias de las Comisionadas María Patricia Kurczyn Villalobos y Josefina Román Vergara, son presentadas por los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas y Rosendoevgueni Monterrey Chepov respectivamente, mismos que se relacionan en el anexo del 3.8 del Orden del Día aprobado para esta sesión, y de los cuales no es necesaria su exposición, ya que fueron previamente circulados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Así las cosas. Vamos a pasar ahora al momento en el que algunos de nosotros solicitamos se separen asuntos para su exposición individualizada.

Corresponde así el turno al Comisionado Guerra expresar por dos asuntos que va a exponer.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Así es. Muchas gracias, Presidente.

Bueno, los recursos que me gustaría se apartaran para su discusión y aprobación en lo particular, previa votación, es el 7362/18, de la Comisión Nacional de Agricultura y Pesca, y el 9315, de la Secretaría de Educación Pública.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Entonces se toma nota, Secretario, que el otro, que es el 9257, ya quedó incluido al bloque. Ah, se retiró. Perdón, nada más para que no haya confusión.

Gracias.

Ahora corresponde al Comisión Joel Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy buenos días, compañera y compañeros de Pleno.

Para los mismos efectos, pido que se separe de la votación en bloque el recurso de revisión con la clave RRA 9607/19, interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Ahora corresponde a un servidor pedirles la propia consideración para el identificado con la clave RRA 9580/19, interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública.

Así las cosas. Pues solicitaría, Secretario, hacer la consulta para la aprobación restante, ¿es así?

De los asuntos que ya se había mencionado y poder dedicar a cada uno de estos seleccionados el tiempo que merezca su resolución.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Una vez mencionados los asuntos propuestos, me permito informar que se han separado cuatro proyectos para su discusión y votación individual, que son los siguientes, todos de las siglas RRA del año 2019, es el 7362, en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca; el 9315, en contra de la Secretaría de Educación Pública; el 9580, en contra de la Secretaría de Educación Pública; y el 9607, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución y les solicito que sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor con los votos particulares y disidentes enviados con anterioridad a la Secretaría Técnica del Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor también con las salvedades hechas llegar con antelación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor con las salvedades previamente remitidas a la Secretaría Técnica del Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor igualmente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos entonces a proceder a la exposición por separado de los asuntos que se seleccionaron, así es que le corresponde iniciar al Comisionado Guerra Ford, con el identificado 7362/19, interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Gracias.

Bueno, las solicitudes se pidió por parte de un particular el listado total de solicitudes, de permisos y concesiones actualmente en trámite tanto para permisos nuevos, como renovaciones, para embarcaciones mayores y menores al registro más actual y que contenga la siguiente información: Para el caso de renovación, titular del permiso, número de permiso, clave de RNPA del titular, localidad, municipio, estado, especie que ampara vigencia del permiso o concesión, zona de pesca, sitio, desembarque, artes o equipos de pesca, embarcaciones incluidas en la solicitud del permiso, concesión incluyendo para cada embarcación el nombre de matrícula y RNPA.

Para los permisos nuevos no lo voy a repetir, son los mismos datos, nada más que lo separó por renovación y por permisos nuevos.

Luego también en esa misma solicitud, en una segunda pregunta pidió el listado total de solicitudes de permisos y concesiones tanto nuevos como de renovación, que fueron rechazados para el 2013 hasta el registro más reciente del 2019 que contenga la siguiente información, y es la misma, no la voy a repetir, que se hizo en relación.

Pidió del 2013 para acá todos los permisos, ya sean de renovación y permisos nuevos, luego los que han sido rechazados de estos permisos solicitados en estas dos modalidades.

La respuesta de CONAPESCA es que a través de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Agrícola, proporcionó el total de solicitudes, permisos y concesiones en trámite, tanto para permisos nuevos, renovaciones para embarcaciones mayores y menores, que era el punto uno de la solicitud.

Respecto a la información desglosada en los incisos a) y b), fue clasificada como reservada con fundamento en el artículo 113, fracción séptima por proceso deliberativo, y la décima porque afecta los derechos de debido proceso en la Ley General de transparencia.

También se proporcionó el estado de soluciones de permisos y concesiones tanto nuevos como de revocación que fueron rechazados

en el 2013 al 2019, indicándose que la información requerida en el desglose no se encuentra en una base de datos.

El agravio del recurrente es que impugnó la clasificación de la información que fue reservada, el desglose de los incisos a) y b) pues señala que el otorgamiento de permisos y concesiones es de interés público; asimismo señaló que se entregó información incompleta en el punto dos ya que lo requerido se encuentra en las solicitudes de permisos, o sea, aquella que dice que no está en la base de datos de los que fueron rechazados, pero sí están en las solicitudes, permisos y concesiones sin información en posesión del sujeto obligado.

La resolución es que se determinó, se determinó que las solicitudes de permisos o renovaciones de pesca no dirimen controversias por ende no se actualiza la hipótesis de afectación de derechos de debido proceso prevista en el artículo 110.

O sea, él dice que al estar en trámite pues dar a conocer esta información puede afectar el debido proceso.

En cuanto al proceso deliberativo se determinó que la solicitud de pesca en realidad corresponde a los tipos de solicitudes y trámite que se presentan para obtener autorizaciones de tipo comerciales, fomento didáctico en pesca, además de que no se está solicitando información contenida en el mapeo, la opinión técnica de INAPESCA, el dictamen técnico en el proyecto de resolución o la validación jurídica.

En todo caso, la solicitud es para obtener el permiso de pesca en sus diversas modalidades corresponden a un insumo conforme al criterio 1613 de este Pleno, ya que en ellas no se documenta algún proceso deliberativo ni constan opiniones, recomendaciones o puntos de vista, o sea, es información que entrega el solicitante, o sea, no se delibera si el nombre de ese señor es ese nombre, si quiere pescar en tal lugar, eso no se, digamos, eso está ahí, lo que puede ser deliberativo, como lo digo, es el dictamen técnico, el proyecto de resolución.

Y en consecuencia no se acredita la existencia de un proceso deliberativo.

Aunado a lo anterior, el plazo para hacer la resolución de este tipo de solicitudes de 60 días con los que cuenta CONAPESCA, las cuales evidentemente han transcurrido varias solicitudes para permiso de pesca se presentaron desde el año 2013, como se observó en los datos proporcionados por el sujeto obligado en los desahogos de los requerimientos de información adicional.

Por todo lo anterior, es procedente enterar las solicitudes de permisos y concesiones en versión pública dado que estas tienen algunos datos personales e información de secreto comercial, por tal motivo se propone la respuesta de CONAPESCA para que proporcione versión pública de todas las solicitudes de permisos y concesiones tanto para permisos nuevos, renovaciones para embarcaciones mayores y menores del 2013 a la fecha de la presentación de la solicitud, o sea, 9 de mayo del 19.

Proporcione en versión pública de las solicitudes de pesca las resoluciones negativas de las solicitudes rechazadas para los años 2013 al 2019, a la fecha de la solicitud; se clasifique, de una vez se dice qué se tiene que clasificar, los datos relativos a la CURP, al RFC, al sexo, la fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, teléfono, teléfono móvil, correo electrónico y domicilio de la persona física, como información confidencial de conformidad a la fracción I del artículo 113 y también la información sobre equipos de pesca, embarcaciones, zonas de pesca y sitios de desembarque se protegerá como secreto comercial en términos de la fracción XII del mismo 113.

El asunto que hoy presento es relevante, en primer lugar porque, la CONAPESCA otorga diversos permisos y concesiones de diversos tipos a saber la comercial, la de fomento, investigación y didáctica para la capacitación y enseñanza e incluso la pesca deportiva, la de esparcimiento para embarcaciones mayores y menores.

En el caso particular de los permisos de tipo comercial, que son los de la solicitud, corresponden a actividades de extracción, captura y recolección de especies biológicas cuyo propósito es obtener un beneficio económico, pues el aprovechamiento de los recursos pesqueros constituye una de las principales actividades de las comunidades costeras y rivereñas de nuestro país.

En segundo lugar, en particular en varios medios de comunicación periodísticas se señala que en los últimos años ha tenido, ha habido un exceso de permisos, ello a partir del año 2013, dicho incremento de autorizaciones de permisos de pesca se mantuvo hasta el año 2018. No lo voy a poner aquí, pero si ustedes ven esta gráfica, es impresionante, por ejemplo, cómo se pasó en el periodo de Felipe Calderón de mil 962 permisos en el sexenio al sexenio de Enrique Peña Nieto a 22 mil 513 permisos.

En tercer lugar, hay un comunicado de prensa del mes de junio del 2019 por parte del Gobierno Federal donde puso en marcha a través de CONAPESCA el Programa de Ordenación Pesquera como parte de las acciones de materia de ordenamiento pesquero y acuícola.

Dicha política pública tuvo como finalidad mejorar la administración pesquera con responsabilidad y sustentabilidad en el aprovechamiento de los recursos en virtud de que se detectó la expedición irresponsable —esto es lo que dice el boletín— de permisos y autorizaciones de pesca, así como acciones irregulares al no contar con el dictamen de viabilidad técnica respectiva de INAPESCA ni se ajustaba a las disposiciones de la Ley General de Pesca.

Lo que se corrobora, de alguna forma, que con el incremento considerable de otorgamientos de permiso o de pesca por parte de CONAPESCA, de ahí la importancia y la justificación para ordenar a la CONAPESCA a entregar la información sobre las solicitudes de pesca en sus diversas modalidades, pues permitirá ser del dominio público no solo la cantidad de solicitudes presentadas, sino también cuántas sí han sido otorgadas, cuántas han sido rechazadas, cuya información favorecerá la transparencia en la toma de decisiones de los ciudadanos, lo cual abonará en la rendición de cuentas, en la gestión de CONAPESCA en este tipo de actividades al estar relacionadas directamente con las facultades de la autoridad pesquera y acuícola, permitiendo a la sociedad conocer información oportuna y veraz de este tipo de permisos que se tramitan para tal actividad.

Sería todo.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionado Guerra Ford.

¿Algún compañero desea hacer uso de la palabra?

De no ser así, vamos a solicitarle al Secretario Técnico que haga la correspondiente consulta de votación.

Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señora y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 7362/19 que propone modificar la respuesta de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Sí, a favor con un voto particular, ya que se considera que deben clasificarse por proceso deliberativo los documentos en los que se contienen los nombres de quienes hayan tramitado los permisos y concesiones que todavía se encuentren en trámite.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor, con voto particular también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad con los votos particulares de la Comisionada Ibarra y del Comisionado Monterrey la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 7362/19 en el sentido de modificar la respuesta de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el Orden del Día y corresponderá de nueva cuenta la palabra al Comisionado Guerra Ford, pero esta vez para exponer el identificado con la clave RRA 9315/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública, mismo que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Gracias. Es el segundo y último.

Bueno, el 20 de junio del 2019 una persona solicitó información, o sea recientemente, sobre todas las reuniones, encuentros, pláticas, conversaciones o cualquier otro tipo de interacción y comunicación sostenido entre la SEP y la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación del 1º de septiembre del 2018 a la fecha de presentación de esta solicitud de información, con un cierto grado de celebración, como las fechas de todos los eventos, los participantes y las demandas principales.

En respuesta la SEP informó que realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la Dirección General de Recursos Humanos y organización sobre alguna reunión, encuentro, plática, conversación o cualquier otro tipo de interacción y comunicación, como la requerida para el periodo solicitado.

Sin embargo, no localizó expresión documental alguna en la cual se visualice la información requerida. La solicitud fue a la SEP, la SEP dice que no encontró, pero sólo la turnó a una Dirección, siendo la SEP tan, tan grande. La Dirección General de Recursos Humanos y su organización.

Bueno, el recurrente se quejó contra la inexistencia de la información - bueno, todos sabemos que sí ha habido pláticas entre la SEP y la Coordinadora, pues salen en cualquier noticiero-, al señalar que resultaba deficiente y no se había realizado por medio del Comité de Transparencia. O sea, dado que le declararon inexistencia al no estar en esa Dirección.

En las condiciones del proyecto determinaron que el sujeto obligado turnó el requerimiento sólo de la Dirección General de Recursos Humanos y su organización, quien cuenta, sí es cierto, con las facultades de proponer de conformidad con las disposiciones jurídicas y aplicables, normas para regular el sistema de administración y desarrollo del personal de la Secretaría, y que evidentemente el Magistrado, los maestros son parte del personal de la Secretaría; difundir las vigencias y vigilar su cumplimiento, y es precisamente la que interviene y en general administra las relaciones laborales entre la Secretaría de Educación Pública y la Organización Sindical de los Trabajadores de dicha dependencia, incluyendo desde luego a la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, por lo que no se cuestiona el por qué se turnó a esta área, el requerimiento, dado que resultaba competente de inicio.

No obstante, pudimos observar que existen otras áreas dentro de la SEP que pueden detentar la información, como son su propio titular, o sea el Secretario o la oficina del Secretario, quien se encarga de determinar, dirigir y controlar la política pública en materia educativa, sometiendo el acuerdo del titular al Ejecutivo de dichas situaciones.

Como sabemos, las pláticas con la Coordinadora Nacional a veces fueron de alto nivel, dado que implican modificaciones, propuestas, observaciones, objeciones a la política educativa nacional, que se ha denominado la reforma y la contrarreforma educativa.

Por otra parte, la Jefatura de la Oficina de la Secretaría de Educación Pública, también al Jefatura de esta oficina, es quien coordina y promueve las acciones para fortalecer las relaciones entre la Secretaría de Educación Pública y el Magisterio Nacional: o sea, pensamos que a veces no será el propio Secretario de forma, sino la propia Jefatura de la Oficina del Secretario quien lleve a cabo, digamos, este tipo de reuniones.

Lo hemos visto que están ahí afuera en Argentina los maestros, luego pasa una comisión, se entrevistan, etcétera, etcétera. Digamos, esto es materia de todos los mexicanos, lo sabemos, y tiene también visibilidad pública a este tipo de cuestiones.

Asimismo, existe la Unidad de Seguimiento de Compromisos e Instrucciones Presidenciales en el Sector Educativo que se encarga de dar seguimiento a los compromisos e instrucciones que el titular del Ejecutivo Federal determine en cualquier acto donde así se genere verificando el cumplimiento de las mismas.

Como hemos visto, el Presidente de la República se ha referido varias veces a la política educativa y las nuevas características que tendrá esta política educativa, y una de las cuestiones que siempre se ha mencionado es que se tomará en cuenta evidentemente la opinión de los maestros de las diversas representaciones que existen a nivel nacional.

Por último, también está la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia, que se encarga de representar la Secretaría de Educación Pública en cualquier procedimiento de cualquier tipo, por lo que dichas áreas pueden darnos; o sea, siempre el Director Jurídico puede acompañar en estas reuniones dado que puede asesorar, aconsejar en términos de la legislación aplicable cualquier tipo de negociación, acuerdo, etcétera, o compromiso, hasta la propia acta que se elabore en dicha reunión.

En ese sentido, las unidades administrativas anteriores deben realizar, y yo, perdón, agregaría estas y alguna más, porque, insisto, no me lo pusieron, que también debe ser la Subsecretaría de Educación Superior, que es encargada porque principalmente la coordinadora por su ámbito de acción es la educación básica en nuestro país. Entonces,

deberá ser en estas posibilidades algunas áreas y las que ellos también consideren competentes pueda buscar estos requerimientos entendiendo que si bien la búsqueda se realizó en una unidad que sí se encarga de llevar la relación entre el sindicato y la Secretaría, no menos cierto es que el resto también está en aptitud y competencias de responder por sus facultades a lo que se está solicitando.

Por lo expuesto, señoras y señores Comisionados, el sentido que les propongo es modificar la respuesta a la Secretaría de Educación Pública. ¿Y por qué modificar? Porque una de las áreas que se buscó si es competente, entonces lo que se está ordenando es que turne la solicitud a otras diversas unidades administrativas competentes como las que ya se mencionaron: Secretario, la jefatura de la oficina del Secretario, la Unidad de Seguimiento de compromisos de instrucciones presidenciales, la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Subsecretaría de Educación Superior, entre otras, a efecto de que realice una búsqueda atractiva y efectiva del requerido comunicado, y en dado caso de que no exista ningún documento o evidencia de dichas reuniones, conversaciones, etcétera, vuelva a quedar inexistente previa autorización de su Comité de Transparencia.

Creemos que es fundamental que la sociedad pueda conocer lo que las diversas reuniones que ha tenido la Coordinadora Nacional de Trabajadores con las autoridades educativas de este país, conocer en qué momentos, qué fechas, qué demandas principales se han visto en esas, qué acuerdos, si los ha habido, o qué otros acuerdos, dado que como sabemos es muy importante la opinión que ha tenido esta coordinadora dado su gran número de afiliados en lo que ha sido la definición que hasta el día de hoy estará ya aprobada, que ya está aprobada por la Cámara de Diputados y que hoy están en el Senado discutiéndola con la presencia de la Coordinadora de Trabajadores en la Educación, y que han ejercido una influencia importante en los contenidos de esta reforma educativa, por lo cual consideramos pertinente pues se puede informar a la sociedad de estas reuniones y del contenido de las mismas.

Sería todo, Comisionado.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionado Guerra Ford, por esta exposición de este asunto.

Si ninguno de ustedes hace uso de la palabra para abundar, le solicitamos al Secretario Técnico requiese, bueno, no, sí, por qué no, recupere la votación o recolecte la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señora y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 9315/2019 que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Educación Pública.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de

revisión identificado con la clave RRA 9315/19 en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Educación Pública.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Gracias, Secretario.

Me va a corresponder a mí ahora, conforme a lo previsto, también respecto del mismo sujeto obligado la Secretaría de Educación Pública hacer lo propio respecto del identificado con la clave RRA 9580/19, alguien que siempre digo y no importa, me lo han dicho a veces, ¿por qué usted siempre dice que alguien que no importa quién? Pues porque así debe de ser, no importa quién haya sido.

Un particular solicitó 10 contenidos de información relacionados con el ejercicio del gasto presupuestario y con la creación de escuelas regionales con enfoque de béisbol, derivado de la asignación de recursos para la promoción del béisbol durante el actual sexenio a través de la Oficina de Presidencia para la Promoción y el Desarrollo de Béisbol.

De plano, la Secretaría de Educación Pública se manifestó incompetente para responder esa solicitud, esa persona tuvo --y eso hay que decirlo así— la perseverancia de no claudicar a su deseo de conocimiento, a su exigencia de conocimiento sobre la gestión pública y vino ante el INAI cuando recibió una respuesta insatisfactoria y entonces sí, llegó con nosotros por la vía del recurso de revisión y nos dijo: “me contestó así: se declaró incompetente y por supuesto no comparto esa incompetencia, esa respuesta me agravia, me molesta y entonces pido su intervención”.

Y efectivamente, pudimos así tocar el aldabón de la Secretaría de Educación Pública y le dijimos, como lo hacemos todos respecto de todos los casos, “oye, Secretaría, ¿por qué respondiste en estos términos, por qué le respondiste así?”

Entonces, pues ya dije, inconforme con la respuesta el solicitante interpuso el recurso de revisión y nosotros nos fuimos a solicitar al sujeto obligado una explicación.

En los alegatos, que es cuando ya los sujetos obligados, o sea, las dependencias ya por así decirlo, comprenden plenamente la dimensión que tuvo ya una solicitud de acceso a la información que por alguna razón se contestó de manera incompleta o incorrecta pues ahora sí ya comprenden la dimensión de no haber contestado adecuadamente ya cuando el INAI interviene y entonces dijo: “bueno, bueno, vamos a adicionar la respuesta original y entonces ya dijeron: “pues, efectivamente, más que incompetencia, dijo, hay inexistencia de la información, o sea, no tengo nada al respecto”.

Del estudio efectuado por la ponencia a mi cargo, advertimos lo siguiente:

Primero. Que con fecha 4 de marzo de 2019 durante su conferencia matutina el Presidente de la República informó de la asignación presupuestaria de 500 millones de pesos para la atención especial de tres actividades, el boxeo, la caminata y el béisbol, destacando que la mayor parte de recursos sería destinada para la promoción del béisbol, así como para la creación de escuelas y academias con enfoque en este deporte.

Por eso acuérdense ustedes que la solicitud versaba sobre dinero destinado a las escuelas regionales con enfoque de béisbol. En concordancia, del análisis al primer informe de gobierno del 2018-2019, presentado por el Presidente de la República, titular del Ejecutivo Federal ante el Congreso de la Unión, advirtió de la creación del programa presupuestario E068, Educación Física de Excelencia, con una dotación inicial de 500 millones de pesos destinados al fomento del boxeo, la caminata y el béisbol; es decir, no solo el 4 de marzo hubo esa referencia, en la matutina presidencial, la famosa conferencia mañanera del Presidencia, sino que ya en el informe en escrito se habla de esos dineros, de esos 500 millones de pesos para los mismos fines.

Luego, la información pública difundida a través del portal gubernamental denominado transparencia presupuestaria, así como de la resiente misión por parte de la Secretaría de Educación Pública a sujeto obligado de un documento denominado criterios generales para la distribución de los subsidios del Programa 068, Educación Física de Excelencia, se conoció que el programa presupuestario E068,

Educación Física de Excelencia existe, está vigente y por tanto, es susceptible de recibir las dotaciones presupuestales que merezcan.

El programa presupuestario E068, Educación Física de Excelencia se ubica dentro del Ramo 11 de Educación Pública, cuya ejecución está a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas, en tanto que el seguimiento de apoyos es responsabilidad de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, ambas unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública.

En este sentido, del análisis efectuado se advirtió que la Secretaría de Educación Pública por conducto de su Unidad de Administración y Finanzas ha erogado durante el 2019 para la promoción del béisbol en México 378 millones de pesos y, por tanto, se encuentra en aptitud legal de dar cuenta del uso, destino y de los resultados de dicho gasto público.

Aprovecho la inevitable oportunidad, ayer estuvimos en un evento muy importante firmando con la Secretaría de la Función Pública un convenio renovador de otros que hemos suscrito antes, pero sobre todo con una importante novedad, que es precisamente, incorporar en ella en el, pues es la transparencia proactiva focalizada, precisamente, al ejercicio de los destinos y de los trámites públicos que todas las instituciones realizan para ir más allá de lo que incluso los ciudadanos reclaman o requieren cuando no encuentran en los portales informativos toda la información que quieren. Este es un magnífico ejemplo.

La Secretaria con un gran, un buen discurso mencionaba cómo, efectivamente, la Presidencia de la República a través de su exponente, que es el Presidente, dedica todos los días una importante suma de tiempo, más de una hora en promedio, para comunicar a la sociedad en general a través de su conferencia matutina una serie de proyectos, programas, acciones, decisiones, explicaciones, etcétera, y eso indiscutiblemente es transparencia pública, indudablemente eso es incluso gobernar frente a las cámaras, como Norberto Bobbio en su momento dijo hacer del poder público un ejercicio público, hacer el poder público, público.

Eso es irrefutable, no es una conferencia de prensa como las que se realizan por todas las dependencias o autoridades por una coyuntura o

por una situación específica que lo amerita, este es un ejercicio de gobierno frente a cámaras que se hace todos los días nada más y nada menos que en la sede de la institución del Presidente de la República, en Palacio de Gobierno, Palacio Nacional, y que ahí se expone todo.

Bueno, esto lo digo, porque esas declaraciones o manifestaciones del Ejecutivo Federal han generado un recaude importante de solicitudes de acceso a la información, que seguramente, como todos lo sabemos, eso también habla de un gran interés de la sociedad en darle seguimiento a lo que el Presidente explica, promete, señala o aclara.

Y este es el caso, por eso la solicitud versó primero sobre una referencia que el Presidente hizo en marzo sobre este programa de promoción al deporte, pero en esta gama del beisbol, como un deporte que él mencionó en algún momento, se había de alguna manera palidecido por la Asociación Mexicana, y que es un deporte históricamente muy importante para todos los mexicanos.

Bueno, el asunto es que no cabe que ningún sujeto obligado diga, me refiero en este caso a los que rodean la Administración del Ejecutivo, ante una declaración del Ejecutivo sobre un programa concreto en el que seguro estuvo alguna presencia o representación de la Secretaría de Educación, dado que a ésta corresponde este asunto, pues se manifieste incompetente.

Y esto lo digo, porque no han sido pocas las veces que hemos venido señalado que se está generando una tendencia de muchas instituciones del Ejecutivo decir: "soy incompetente", porque efectivamente la Presidencia de la República no realiza estas actividades, pero sí fue él quien lo mencionó.

Y luego, ya afortunadamente en este caso la Secretaría de Educación Pública, cuando ya nosotros la buscamos, ya rectificó al menos en el punto de partido y dijo: "Bueno, no es que seamos incompetentes, tenemos inexistencia de información", que también es otro gran asunto que nos debe ocupar en lo permanente para evitar que cualquier institución de los nueve mil sujetos obligados nacionales, caiga o retroceda aquel ejercicio abusivo en el pasado de la inexistencia.

Aquí lo que hay es indiscutible, no cabe ni existencia tampoco, porque por supuesto que hay referencias aisladas que llevan al mismo punto. El Presidente de la República instruyó este programa y ya se ha destinado a él una parte importante de esos 500 millones de pesos iniciales.

Por tanto, lo que les pido a mis compañeras y a mis compañeros es que me aprueben la propuesta que les propongo, y que es la de revocar la respuesta otorgada por la Secretaría de Educación Pública al solicitante, que luego fue ya recurrente ante nosotros, e instruirle a efecto que asuma competencia y emita la respuesta que conforme a derecho corresponde, y que ya dije, pues, no puede ser vaga e imprecisa porque tiene que tener todos los datos que amerita esta explicación pública de algo público.

Muchas gracias.

Secretario, le pido que haga la contabilización de los respaldos de mis compañeros para este asunto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señora y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 9580/19, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Educación Pública.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Cómo no, pues es mi proyecto.

Perdón, me anticipé.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdoba Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: En contra con voto disidente conforme al precedente RRA 2013/18, votado el 27 de abril. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Es mi proyecto y lo defendí lo más que pude, y creo que todavía vamos a lograr que sí pase. Muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por mayoría de cuatro votos a favor y uno en contra con el voto disidente del Comisionado Salas, la resolución del Recurso de Revisión identificado con la clave RRA 9580/19, en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Educación Pública.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar.

Ahora corresponde el turno al Comisionado Salas, con el asunto que solicitó tratar de manera separada, que es el RRA 9607/19, interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Comisionado Joel Salas Suárez: Con mucho gusto.

Un particular solicitó al sujeto obligado conocer el número de delitos de orden militar cometido y cuántas personas han ingresado a prisiones militares, esto para el periodo del 1º de diciembre del 2018 al 11 de junio del presente año, desglosado por fecha, delito, rango de quien lo cometió y sanción.

La SEDENA respondió que no tiene la obligación de generar documentos ad hoc, sin embargo proporcionó diversa información relacionada con lo peticionado.

El particular ante ello presentó el presente recurso de revisión manifestando que no se proporcionaron los tipos de delitos militares ni los demás puntos solicitados.

En suplencia de la queja se analizó la entrega de información incompleta.

En alegatos, la Secretaría de la Defensa Nacional reiteró su respuesta inicial manifestando que, uno, no tiene la obligación de crear información, sólo de remitir documentos ya elaborados.

2. Que se ofreció información considerada como obligación de transparencia de acuerdo con artículo 69, fracción II, inciso a) de la Ley de la materia.

3. Que de la búsqueda realizada por las áreas competentes se determinó que no se cuenta con un documento con el detalle solicitado por lo que se declaraba su inexistencia, ya que esa Secretaría no estaba obligada a contar con un documento en los términos que fueron pedidos por el particular.

El análisis del caso arrojó que el agravio del particular resulta fundado.

Respecto a los datos sobre el número de delitos de orden militar no se tuvo pronunciamiento sobre la fecha del delito y la sanción.

Respecto al número de personas ingresadas a prisiones militares se omitió desglosar conforme a lo que interesa al hoy recurrente.

Si bien la SEDENA no está obligada a generar documentos ad hoc para atender esta solicitud, hoy recurso, debió pronunciarse por la totalidad de los datos solicitados para dar certeza de cómo implementó su búsqueda.

Esta ponencia identificó que hace falta información sobre la Comisión de Delitos Militares y las presiones castrenses.

Los datos publicados sobre los delitos del orden militar cometidos por personal militar están actualizados hasta el 15 de diciembre de 2016 y existe poca información respecto de las tres prisiones militares aquí en la Ciudad de México, en Mazatlán, Sinaloa, y en la Mojonera, Jalisco. No están incluidas como Centros Penitenciarios de Interés, en la última Encuesta Nacional de Población privada de la libertad que realizó el INEGI en el 2016, no está actualizada desde entonces y pocas notas de prensa se refieren a la situación de los internos en dichas prisiones.

Algunos mencionan que en 2017, 435 de ellos eran militares de tropa, los otros 110 oficiales y superioridad. De acuerdo con expertos, existe la posibilidad de que los superiores se deslinden de responsabilidades y que los cambios al Sistema de Justicia Militar, implementados en el 2016, cuando se incorporó el nuevo Sistema Penal Acusatorio de Juicios Orales, no atiendan de fondo este problema.

También se sabe que las prisiones militares comparten falencias con las prisiones de orden civil, como documentó el Diagnóstico Nacional de Supervisión de Penitenciarias 2018 que fue elaborado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Este informe identifica áreas de oportunidad como insuficiencia o inexistencia de programas efectivos de actividades laborales, de capacitación y educativas para la reinserción social de los internos, así como insuficiencia de personal técnico y de custodia.

La prisión más poblada de las tres tiene una vinculación inadecuada de la persona privada de la libertad con la sociedad.

La información pública a la que se refiere este recurso de revisión cobra relevancia en el contexto actual porque se discuten cambios al sistema de justicia en general.

Si el personal militar comete delitos de orden militar o civil es preciso que la población conozca esta información para dar certeza de que no quedan impunes pero también para demostrar que se garantizan los derechos de las personas internas en las prisiones militares.

Esta afirmación puede generalizarse a toda la población interna en prisiones y centros penitenciarios en el país.

El tema al que se refiere este recurso de revisión da pie para llamar la atención sobre dos temas que se han ubicado en la opinión pública y tienen implicaciones en la decisión de los juzgadores de privar de la libertad a alguna persona desde la justicia civil o militar.

El primero es la iniciativa de Ley de Amnistía propuesta el 15 de septiembre pasado por el titular del Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.

En palabras del propio Presidente Andrés Manuel López Obrador, la iniciativa de ley es, cito: “para mujeres, jóvenes, personas indígenas quienes han sido criminalizados por la pobreza o la ignorancia”. Concluye la cita. Se trata de una iniciativa de ley esperada desde el 2018.

Existe consenso de que la propuesta en principio es acertada, pues beneficiaría a sectores de la población que se encuentran en situaciones de desventaja; sin embargo, hay opiniones reservadas.

La primera. La propuesta no corrige ningún problema estructural, al castigar un delito también podría estarse castigando la pobreza, la ignorancia, la falta de oportunidades, quedan pendientes atender la crisis de violencia por las instituciones y mecanismos ordinarios de justicia, así como a la necesidad de diseñar e implementar una política de justicia transicional.

Dos. La amnistía continúa criminalizando el derecho de las mujeres a decidir por sí mismas si interrumpen o no su embarazo porque supone el perdón por los actos delictivos y no la despenalización de los actos castigados.

Tercero. La amnistía beneficiaría a muy pocos, beneficiaría solo a personas que cometieron delitos federales cuya identificación por parte de las instituciones competentes se podría retrasar o no ocurrir debido a la falta de personal y de recursos.

Finalmente, la aspiración de justicia de la propuesta contrasta con otras reformas como la ampliación del catálogo por los que se aplica la prisión preventiva oficiosa.

Por un lado, se busca devolver la libertad a algunas personas, pero por otro, se promueve este catálogo es que vago y facilita la aprobación de este tipo de prisión sin salvaguardar los derechos al debido proceso y a la presunta inocencia.

El tema de la prisión preventiva oficiosa la que se aplica automáticamente si se cometieron ciertos delitos, es el segundo tema relevante para reflexionar.

Está contemplada en la Constitución federal como una medida extraordinaria, existía un catálogo de nueve delitos, en abril de este año se amplió a este número de 17. Esto facilita el uso indiscriminado de este tipo de prisión, lo cual contrasta con un sistema de justicia actual colapsado porque no existen policías fiscales y jueces suficientes capaces de captar la denuncia hoy de tan solo siete de cada 100 delitos y de resolver apenas 10 por ciento de los delitos denunciados.

En este sentido, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos lamentaron la aprobación de esta medida.

Existe evidencia de que la presión preventiva oficiosa implica costos económicos y sociales para el gobierno y la procuración e impartición de justicia en el país.

Se registran 155 mil 874 reos sin sentencia, es decir, casi tres de cada cuatro reos permanecen en la cárcel sin que se determine su culpabilidad o inocencia, esto de acuerdo con la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad, que ya fue mencionada.

Esto cuesta al erario público 13 millones de pesos diarios y a los internos y sus familiares hasta mil 900 millones de pesos al año. Además, no es posible comprobar que la prisión preventiva funcione para disuadir la comisión de delitos. Los resultados son mixtos a nivel estatal en nueve de las entidades federativas, la medida de prisión preventiva coincide con una disminución en las tasas de víctimas, pero se incrementó en otras 12, destacan: Guanajuato, Durango y Ciudad de México donde la prisión preventiva oficiosa aumentó en 513 por ciento, 395 y 79 por ciento con aumento en las tasas de víctimas en 11 por ciento, 27 respectivamente.

Organizaciones de la sociedad civil como Documenta y Equis Justicia para las Mujeres trabajan observando los impactos de las políticas de persecución penal en la población privada de la libertad.

Ha generado evidencia sobre la importancia de contar con información pública sobre estas políticas porque me permite visibilizar la evolución de la población penitenciaria, las consecuencias de estas, identificar cambios cíclicos y evidenciar que ciertos tipos de delito tienen un impacto diferenciado, de acuerdo con cada entidad federativa, el género, la situación económica, el origen étnico de las personas.

Vale la pena insistir, al castigar un delito también podría estarse castigando la pobreza, la ignorancia y la falta de oportunidades. La información pública puede ayudar a vigilar que esto no suceda.

La discusión sobre la iniciativa de ley de amnistía, la utilización indiscriminada de la prisión preventiva oficiosa y otras falencias del sistema de justicia nacional debe ocurrir de forma pronta, objetiva y responsable.

Los tres poderes de la unión deben estar involucrados, mientras que los actores sociales y la ciudadanía en general tienen derecho a participar mediante propuestas de mejora.

Se requiere una discusión profunda, inclusiva, objetiva y responsable que sirva como un punto de partida para corregir las deficiencias del sistema de justicia nacional. Hace falta pasar de las buenas intenciones a la visión para realizar cambios de fondo y esto celebrará siempre con base en la información pública y procesos de Parlamento Abierto.

Es con esta convicción que esta ponencia propone al Instituto, a este Pleno proponer modificar la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional, instruirla a realizar una búsqueda amplia y exhaustiva de la información en las direcciones y unidades correspondientes, proporcionando los datos faltantes para el periodo que es de interés del particular.

Es cuanto, compañeros del Pleno.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al Comisionado Salas Suárez que pone de manifiesto una problemática que es cruenta y que a todos nos debe conmover.

Decía algún clásico que la mejor prisión es la que no existe, pero bueno, desde luego que ahí hay una enorme discusión histórica sobre la inevitable, el inevitable modo de alejar a quienes no pueden, no saben o no quieren vivir en un contexto de convivencia.

Es una discusión que no es para el día de hoy.

Una vez que se ha reintegrado la Comisionada, vamos a solicitar al Secretario que haga la consulta de la correspondiente votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señora y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 9607/19, que propone modificar la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 9607/19, en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Antes de pasar al cuarto punto, que tiene que ver ya con otros capítulos del Pleno, la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, una breve referencia.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Compañeros Comisionados, no podemos dejar pasar también que hoy es día 25 de septiembre y, como ustedes saben, se conmemora precisamente el Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, decretado por la ONU.

Por lo que desde este Pleno nuevamente hago un llamado para que todas y todos frenemos los actos de violencia contra las mujeres. De acuerdo al INEGI al menos 66 por ciento de las mujeres mexicanas han sido sujetas de algún tipo de violencia.

Y hay que recordar que la violencia también se da en los medios digitales. Ahí tenemos mucho que ver, nos encargamos también de

proteger los datos personales, y ya será en otro momento donde podríamos analizar cifras que sin duda muestran cómo desafortunadamente el tema de la violencia contra la mujer sigue siendo un asunto sobre el cual debemos de trabajar.

Por ello, les invito a sumarnos a esta Campaña.

Es cuando, Comisionados.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado Blanca Lilia Ibarra por esta importante también sugerencia y recordatorio.

Vamos a continuar.

Conforme al Orden del Día está previsto en el punto cuarto, resoluciones de denuncia por incumplimiento.

Secretario sea tan amable en darnos cuenta de este punto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se somete a su consideración, señora y señores Comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información, que fueron previamente listadas en el punto 4 del Orden del Día, aprobado para esta Sesión, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad de la y los Comisionados las resoluciones mencionadas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Pues vamos a continuar con el punto quinto, que es el primero de los Acuerdos.

Sea tan amable Secretario en darle lectura para de inmediato proceder a recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se somete a su consideración, señora y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto la participación de una Comisionada en el Quincuagésimo Segundo Foro de Autoridades de Privacidad de Asia Pacífico, a celebrarse del 2 al 4 de diciembre de 2019 en la Ciudad de Cebú, Filipinas, identificado con la clave ACT-PUB/25/09/2019.05, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de la y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Vamos al sexto punto, que también tiene que ver con un acuerdo, del cual le pedimos, Secretario, sea tan amable en recordarnos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se somete a su consideración, señora y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo

mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto la modificación de la justificación técnica de la autorización para la contratación plurianual de arrendamientos sin opción a compra de una solución de seguridad perimetral por 36 meses, aprobada mediante acuerdo ACT-PUB/21/08/2019.08, identificado con la clave ACT-PUB/25/09/2019.06, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de la y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Vamos a desahogar el séptimo punto del Orden del Día, correspondiente al proyecto de acuerdo listado.

Le solicito hacer referencia para poderlo aprobar.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se somete a su consideración, señora y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto aprobar la celebración del memorándum de entendimiento entre el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y la Agencia Española de Protección de Datos Personales, identificado con la clave ACT-PUB/25/09/2019.07, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de la y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Continuamos con el desahogo del octavo punto que tiene que ver con un acuerdo, del cual también le solicitamos hacer completa referencia.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señora y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto aprobar las normas para la operación y funcionamiento del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, identificado con la clave ACT-PUB/25/09/2019.08, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de la y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Finalmente vamos a desahogar el noveno punto del Orden del Día con otro acuerdo, del cual les solicitamos ampliamente hacer la referencia obligada o de protocolo para poder aprobarlo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se somete a su consideración, señora y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del Recurso de Revisión RRA 2784/18, de fecha 8 de agosto de 2018, en estricto cumplimiento de la ejecutoria emitida por el Cuarto Tribunal Colegiado en materia administrativa del Primer Circuito en el amparo en revisión RRA 243/2019, misma que revocó la resolución pronunciada en el juicio de amparo 1085/18, por el juzgado sexto de distrito del Centro Auxiliar de la Tercera Región con residencia en Uruapan, Michoacán, identificado con la clave ACT-PUB/25/09/2019.09, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de la y los Comisionados, el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, y no habiendo más asuntos que tratar concluimos, damos por concluida la sesión del Pleno de hoy miércoles 25 de septiembre, cuando son exactamente las 12 con 17 minutos.

Muchas gracias a todas y a todos.

--ooOoo--